

- 5.2.4 Ayudas Sociales
 - 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas
 - 5.2.4.2 Becas
 - 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones
 - 5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros
- 5.2.5 Pensiones y Jubilaciones
 - 5.2.5.1 Pensiones
 - 5.2.5.2 Jubilaciones
 - 5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones
- 5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
 - 5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno
- 5.2.8 Donativos
 - 5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro
- 5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA**
 - 5.4.1 Intereses de la Deuda Pública
 - 5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna
 - 5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública
 - 5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna
 - 5.4.3 Gastos de la Deuda Pública
 - 5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna
 - 5.4.4 Costo por Coberturas
 - 5.4.4.1 Costo por Coberturas
- 5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS**
 - 5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
 - 5.5.1.1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
 - 5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante
 - 5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles
 - 5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura
 - 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles
 - 5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos
 - 5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles
 - 5.5.2 Provisiones
 - 5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo
 - 5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo
 - 5.5.9 Otros Gastos
 - 5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores
 - 5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades
 - 5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados
 - 5.5.9.9 Otros Gastos Varios

12610 00002	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	
12610 00002 0001	DEPREC ACUM OTROS BIENES INMUEBLES	285,624.01
12630 00002	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	
12630 00002 001	DEPREC ACUM MOB Y EQ	160,390.77
12630 00002 002	DEPREC ACUM EQ. COMP.	234,548.65
12630 00002 003	DEPREC ACUM MAQ EQ Y HERR	8,130.89
12630 00002 004	DEPREC ACUM DE AUTOMOVILES	810,009.55
12630 00002 005	DEPREC OTROS MOB Y EQ DE ADMON.(MOB Y EQ. EDU Y REC)	162,462.22
12630 00002 006	DEPREC EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	62,453.96
12630 00002 007	DEPREC EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIONES	1,417.04
12630 00002 008	DEPREC ACUM EQ Y APARATOS AUDIOVISUALES (12421)	402.45
12630 00002 009	DEPREC ACUM CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO (1423)	49.94

DEUDORAS

55130	DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	0.00
55130 0001	DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	285,624.01
55140	DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	
55140 0001	DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	160,390.77
55140 0002	DEPRECIACION DE EQ. DE COMPUTO	234,548.65
55140 0003	DEPRECIACION DE MAQ., EQ. Y HERR	8,130.89
55140 0004	DEPRECIACION DE AUTOMOVILES Y EQ TERR	810,009.55
55140 0005	DEPREC OTROS MOB Y EQ DE ADMON.(MOB Y EQ. EDU Y REC)	162,462.22
55140 0006	DEPREC EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	62,453.96
55140 0007	DEPREC EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIONES	1,417.04
55140 0008	DEPREC EQUIPO Y APARATOS AUDIO VISUALES	402.45
55140 0009	DEPREC CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	49.94
		1,725,489.47

1,725,489.47

DEPRECIACION MES DE marzo 2014
se aplican sobre saldos de febrero 2014

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Feb. 2014

CONAC	%	DEPREC
1231 TERRENOS	0	76,389,824.36
1239 Otros bienes inmuebles	5	68,549,762.27
1241 mobiliario y equipo de administracion		
12411 muebles de oficina y estanteria	10	18,853,191.28
12413 equipo de computo y de tecnologia de la informacion	33.3	8,529,041.72
12419 otros mobiliarios y equipo de administracion	10	395,400.57
1242 mobiliario y equipo educacional y recreativo		
12421 equipo y aparatos audiovisuales	33.3	14,502.58
12422 aparatos deportivos	20	1.00
12423 camaras fotograficas y de video	33.3	1,798.00
12429 otros mobiliario y equipo de admón	20	49.94
1243 equipo e instrumental medico y de laboratorio		
12431 equipo medico y de laboratorio	20	3,747,237.72
1244 equipo de transporte		
12441 automoviles y equipo terrestre	20	48,600,573.13
1246 maquinaria otros equipos y herramienta		
12465 equipos de comunicacion y telecomunicaciones	10	170,044.87
12467 herramientas y maquinas-herramienta	10%	975,706.68
12464 sistemas de aire acondicionado(calefaccion y de refrigeracion)	10	1.00
		235,973,118.31
		1,725,489.47

Ene-14

(Handwritten signatures and initials)

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	C A R G O	A B O N O	SALDO ACTUAL
12310	TERRENDOS	76,389,824.36			76,389,824.36
12390	OTROS BIENES INMUEBLES	68,549,762.27			68,549,762.27
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	18,853,191.28			18,853,191.28
12413	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TEC. DE LA	8,529,041.72			8,529,041.72
12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE	393,700.52			393,700.52
12421	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	14,502.58			14,502.58
12422	APARATOS DEPORTIVOS	1.00			1.00
12423	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	1,798.00			1,798.00
12429	OTROS MOBILIARIOS Y EQ DE ADMON.	9,747,733.18			9,747,733.18
12431	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	3,747,237.72			3,747,237.72
12441	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	48,600,573.13			48,600,573.13
12464	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1.00			1.00
12465	EQUIPO DE COMUNICACION Y	170,044.87			170,044.87
12467	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA Y	975,706.68			975,706.68

SUMAS IGUALES CARGO : 235,973,118.31
 ABONO :

235,973,118.31

Handwritten signature/initials

Large handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ELACION DE INMUEBLES PROPIEDAD DE DIF SONORA.
REGISTRADOS EN CONTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SEGUN CERTIFICADO CATASTRAL DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

CANTON	DESCRIPCION	VALOR CATASTRAL TERRENO	VALOR CATASTRAL CONSTRUCCION	VALOR CATASTRAL TOTAL	CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE DEL TERRENO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	OBSERVACIONES
1	Casa Proje Unican (Jiracaty)	3,094,200.00	8,380,811.44	10,355,011.44	15-67-1-001	885 m2	17,18m2	Donación (Publicada en Boletín Oficial del 15/03/04)
2	Albergue Temporal Jiracaty	2,893,200.00	5,054,828.66	8,038,028.66	15-67-1-001	4927 m2	1778m2	
3	Parque Popular Jiracaty (Tercer Area Urbana)	728,400.00	166,653.31	895,053.31	15-67-1-018	1,214m2	128m2	Contrato de Donación
4	Parque Popular Jiracaty (Tercer Area Urbana)	21,935,616.00	904,097.69	22,239,613.69	12-131-001	28,878m2	1722m2	Escritura No.381 de Campaña-Venta
5	C.A.I.F	2,115,620.00	880,238.92	2,995,858.92	06-347-005	2,054m2	527m2	Convenio de Transferencia
6	C.I.D	829,535.00	1,281,848.72	2,111,383.72	04-128-006	959 m2	715m2	Escritura No.28873 de Compra-Venta
7	Terreno Casa Hogar Permanente	16,718,600.00	22,870,088.15	39,588,688.15	12-660-008	40,000m2	4837m2	Decreto del Ejecutivo del Estado Publicado en el B.O. No. 22 de fecha 13 de septiembre de 2004 y Contrato de Donación de fecha 8 de octubre de 2004
8	Terreno Casa Hogar Permanente	1,156,065.00	-	1,156,065.00	12-660-11	4,165,78m2	-	Decreto del Ejecutivo del Estado Publicado en el B.O. No. 52 de fecha 29 de diciembre de 2005
9	CADI No. 3	891,405.00	1,488,839.83	2,380,244.83	17-034-001	4,448m2	1,199m2	Decreto de Donación del Ejecutivo del Estado de fecha 13 de octubre de 2005
10	CDC Adolfo de la Huerta	1,378,880.00	2,101,713.36	3,480,593.36	17-034-001	4,448m2	1282m2	Decreto de Donación del Ejecutivo del Estado de fecha 13 de octubre de 2005
11	CREE	14,205,100.00	13,986,731.26	28,171,831.26	15-588-001	15,665m2	5,168m2	Convenio de Transferencia Servicios de Salud y DIF Sonora
12	Otanes Generales	6,777,336.00	1,653,851.00	8,431,187.00	02-288-011	2,880m2	1687m2	Contrato de Donación a Gobierno del Estado
13	Velatorio	611,250.00	2,894,041.17	3,505,291.17	06-333-001	120m2	1,059m2	Acuerdo de Cabildo del Municipio de Hermosillo, de fecha 03 de octubre de 1988.
14	Terreno Tubutama	1,022.00	32,051.00	33,073.00	511m2	-	-	Contrato de Donación C.F.E. y Escritura Pública No. 8,780
15	Terreno Navojoa	1,427,600.00	-	1,427,600.00	14411005	8,922.5m2	-	Donación realizada por Scotiabank Inverlat y Escritura Pública No.18998
16	Modulo Nopales	975,580.82	8,098,048.76	9,073,629.58	08-380-018	14,515.828m2	970	Escritura de Donación no. 18131 del 12 Julio del 2009
17	Inmueble agudido otras grales	282,512.74	995,840.00	1,258,352.74	02238012	368	163	compra realizada pe.17144, ps.17145
		76,389,824.38	69,648,782.27	144,938,606.65				

SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
25 MAR. 2013

ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO, DIF SONORA

(Handwritten signatures and initials)

1231

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

MODELO DE ASIENTOS



II.2 INGRESOS DE CAPITAL

II.2.1 Ventas de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

Ejemplo: Bienes Inmuebles

II.2.1.1 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso a su valor en libros y baja del bien.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles

* II.2.1.2 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
5.5.9.9	Otros Gastos Varios		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles

II.2.1.3 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles de uso con utilidad y baja del bien.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
		1.2.3.1	Terrenos
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles
		4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios

55.490 - 1

55.990 70000 1

5.2.4 Ayudas Sociales

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas

5.2.4.2 Becas

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones

5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Sinistros

5.2.5 Pensiones y Jubilaciones

5.2.5.1 Pensiones

5.2.5.2 Jubilaciones

5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno

5.2.8 Donativos

5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro

5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA**5.4.1 Intereses de la Deuda Pública**

5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna

5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública

5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna

5.4.3 Gastos de la Deuda Pública

5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna

5.4.4 Costo por Coberturas

5.4.4.1 Costo por Coberturas

5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS**5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones**

5.5.1.1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles

5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles

5.5.2 Provisiones

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo

5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo

5.5.9 Otros Gastos

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores

5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades

5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados

5.5.9.9 Otros Gastos Varios

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

NOTARÍA PÚBLICA No. 97
HERMOSILLO, SONORA

Lic. Rafael Gastélum Salazar
TITULAR

Lic. Karina Gastélum Félix



--- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,410 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ)
--- VOLUMEN NÚMERO 352 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS).---

--- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, Estados Unidos Mexicanos, a los 09 (nueve) días de Septiembre del año 2009 (dos mil nueve), YO, LICENCIADO RAFAEL GASTÉLUM SALAZAR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y SIETE, con residencia en este municipio de Hermosillo, y en ejercicio en la demarcación Notarial del mismo nombre, hago constar que ante mí: ---

--- **COMPARACION:** Por una primera parte, el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA** representada en este acto por el LICENCIADO FRANCISCO XAVIER VALENZUELA MORENO en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo se le denominará como la parte "DONANTE"; y por una segunda parte, EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA representado por el Director General el señor Ingeniero VÍCTOR MANUEL ULLOA HIGUERA, a quien en lo sucesivo también se le denominará como la parte "DONATARIA"; cuyas personalidades acreditarán más adelante, siendo los otorgantes hábiles para contratar y obligarse, de lo cual DOY FE; y: ---

--- **D I J E R O N:** Que por medio de este Instrumento público celebran un **CONTRATO DE DONACIÓN**, el cual otorgan de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: ---

--- **DECLARACIONES** ---

--- **MANIFIESTAN LOS OTORGANTES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:** ---

--- **1.** Declara el LICENCIADO FRANCISCO XAVIER VALENZUELA MORENO en su carácter de Director General del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA**, lo siguiente: ---

--- **A.** Que su representado es dueño y legítimo propietario del siguiente bien inmueble: ---

--- La fracción 5 (cinco) del Fraccionamiento Los Naranjos, Mezquital de Pueblo Viejo, Navojoa, Sonora, con clave 01-441-005 (cero uno guion cuatro cuatro uno guion cero cero cinco), con superficie de 9,922.50 M2 (ocho mil novecientos veintidós punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: ---

--- **AL NORTE**, en 62.00 m (sesenta y dos metros) con Terreno Federal; ---

--- **AL SUR**, en 19.00 m (diecinueve metros) con Fracción número 6 (seis) del mismo lote; y en 43.00 m (cuarenta y tres metros) con Callejón que conduce a Bahúises; ---

--- **AL ESTE**, en 107.50 m (ciento siete punto cincuenta metros) y en 52.50 m (cincuenta y dos punto cincuenta metros) con fracción 6 (seis) del mismo lote; y ---

--- **AL OESTE**, en 160.00 m (ciento sesenta metros) con fracción número 4 (cuatro) del mismo lote. ---

--- **B.** El inmueble descrito anteriormente lo adquirió **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA**, mediante escritura pública número 19,996 (diecinueve mil novecientos noventa y seis) volumen CCXXIV (doscientos veinticuatro) de fecha 13 (trece) de Diciembre de 2004 (dos mil cuatro), otorgada ante la fe del Licenciado Máximo Reynoso Othón, Notario Público número 90 (noventa) suplente, con ejercicio y residencia en este Distrito Judicial, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Navojoa, Sonora, bajo el número de inscripción **24,311 (veinticuatro mil novecientos once) del volumen 915 (novecientos quince) en la sección Registro Inmobiliario, libro uno, en la sección Registro Inmobiliario de fecha 15 (quince) de Junio de 2006 (dos mil seis)**, la cual contiene Contrato de Donación que celebren su representada con Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima, Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. ---

--- **C.** Continúa manifestando la parte "DONANTE" por conducto de su Representante, bajo protesta de decir verdad, que dicho inmueble se encuentra Libre de Todo Gravamen y Limitación de ---

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be '38' and other illegible marks.

Dominio, sin acreditarlo, expedido por el Instituto Catastral y Registral, Dirección General de Servicios Registrales del Estado de Sonora; mismo que lo agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "A" y diverso ejemplar al testimonio que se expida; así mismo se encuentra al corriente del servicio de agua, al corriente de pago por conceptos de derechos por servicios de luz, drenaje y cualquier otra contribución municipal que le corresponda a dicho inmueble, sin acreditarlo, declaración con la cual esta conforme la **DONATARIA**, relevando al suscrito notario de cualquier responsabilidad al respecto.

---- D).- Continúan manifestando la parte "**DONANTE**" el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA** representada en este acto por el **LICENCIADO FRANCISCO XAVIER VALENZUELA MORENO** en su carácter de Director General; que ha convenido "**DONAR**" el inmueble a que se refiere el Inciso A), de esta misma Declaración, a favor del **EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA** representado por el Director General el señor Ingeniero **VICTOR MANUEL ULLOA HIGUERA**.

----- Declara el señor Ingeniero **VICTOR MANUEL ULLOA HIGUERA** en su carácter de Director General del **ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA**, que esta de acuerdo en recibir en Donación el Inmueble de referencia.

CLAU S U L A S

----- PRIMERA.- "**LA PARTE DONANTE**" el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA** representada en este acto por el **LICENCIADO FRANCISCO XAVIER VALENZUELA MORENO**, *done, cede y formal y materialmente transmite libre de cualquier gravamen y sin limitación de dominio, al corriente en el pago del impuesto predial y por servicios públicos*, en favor de "**LA PARTE DONATARIA**" **EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA** representado en este acto por el Director General el señor Ingeniero **VICTOR MANUEL ULLOA HIGUERA**, adquiere el inmueble descrito en el Inciso A), de la declaración I (primera) de esta escritura, la que se tiene por transcrito íntegramente en esta cláusula para todos los efectos legales.

----- SEGUNDA.- En este acto manifiesta la "**DONATARIA**" **EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA** representado en este acto por el Director General el señor Ingeniero **VICTOR MANUEL ULLOA HIGUERA** que acepta la presente donación.

----- TERCERA.- La presente Donación es **GRATUITA, LISA Y LLANA, LIBRE Y PURA, INCONDICIONAL E IRREVOCABLE** y surtirá efectos a partir de esta fecha en virtud de la aceptación hecha por parte de la "**DONATARIA**".

----- CUARTA.- Ambas partes están de acuerdo y convienen en que en la presente Donación quedan incluidos todos los usos, costumbres, mejoras, servidumbres y todo cuanto de hecho y por derecho corresponda o pueda corresponder al inmueble objeto de este contrato. Así mismo manifiesta el "**DONANTE**" que el inmueble objeto de la presente donación no tiene ninguna notificación o afectación de ningún tipo con base en el artículo 69 sesenta y nueve de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

----- QUINTA.- La parte "**DONANTE**" manifiesta que no ha dispuesto en favor de terceros con anterioridad a este acto, del inmueble hoy donado.

----- SEXTA.- En este acto manifiesta la parte "**DONANTE**" por conducto de su Representante, bajo protesta de decir verdad, que el inmueble que enajena se encuentra libre de gravamen y sin limitación de dominio, por lo que exonera desde este momento a la parte "**DONATARIA**" y al Suscrito Notario de responder por cualquier gravamen o afectación que apareciere o resultare anotado en la fecha de presentación para su registro del aviso preventivo y del testimonio de esta escritura; pero, dado el caso que apareciere algún gravamen, la parte "**DONANTE**" por conducto de su Representante se

Lic. Víctor Manuel Ulloa Higuera
Notario Público
Hermosillo

Handwritten signature

Handwritten mark

Large handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Lic. Rafael Gastélum Salazar
TITULAR

Lic. Karina Gastélum Félix



compromete ante la donataria a liberarlo de inmediato sin mayor trámite responsabilidad de la donataria, que no deberá entenderse incrementado el precio de esta operación con el referido gravamen.

----- **SÉPTIMA.** Para los efectos previstos en el artículo 2608 (dos mil seiscientos ocho) del Código Civil del Estado de Sonora, la "DONANTE" se responsabiliza de la evicción y saneamiento de los inmuebles otorgados en Donación.

----- **OCTAVA.** Manifiesta expresamente la "DONANTE" por conducto de su Representante, que conserva en su patrimonio otros bienes de su propiedad para su sostenimiento, para los efectos del artículo 2,604 (dos mil seiscientos cuatro) del Código Civil para el Estado de Sonora, así como para cumplir las obligaciones que establece el artículo 2,605 (dos mil seiscientos cinco) del ordenamiento ya citado.

----- **NOVENA.** Ambas partes en lo que a cada una de ellas concierne, aceptan esta escritura en los términos en que esta redactada.

----- **DECIMA.** EL NOTARIO NO CALCULA NI ENTERA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ADQUISICIÓN, lo anterior con fundamento en los artículos 94 (noventa y cuatro) y 102 (ciento dos) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en virtud de que la parte Donataria es una persona moral sin fines de lucro.

----- **DECIMA PRIMERA.** Para los efectos del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, las partes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que los inmuebles objeto de la presente operación no causan dicho impuesto, en virtud de que han sido destinados a lotes de terreno baldío; lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 9º (novenº), fracción I (primera) de la Ley de la materia.

----- **DECIMA SEGUNDA.** EL "DONATARIO" se obliga a cubrir los pagos de los impuestos prediales correspondientes a partir de la fecha de firma de este Instrumento, así como los gastos, impuestos, honorarios y honorarios que se causen con motivo de esta escritura.

----- **DECIMA TERCERA.** Para efectos tributarios que se causen con motivo de esta escritura, ambas partes me exhiben avalúo comercial, mismo que agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "A" y en diverso ejemplar al testimonio que se expide.

----- **DECIMA CUARTA.** Lo no previsto en esta escritura se regirá por las disposiciones del Código Civil vigente en el Estado de Sonora, sometiéndose las partes a los tribunales de esta ciudad en todo lo relativo al cumplimiento e interpretación de este contrato.

----- **PERSONALIDAD** -----

El señor LICENCIADO FRANCISCO XAVIER VALENZUELA MORENO en su carácter de Director General del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, y el señor Ingeniero VICTOR MANUEL ULLOA HIGUERA en su carácter de Director General del ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA; Manifiestan los apoderados que la personalidad que ostentan no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas, ni estar en alguno de los supuestos previstos por el artículo 2676 (dos mil ochocientos setenta y seis) del Código Civil del Estado de Sonora, y, en su caso, acreditado su calidad de apoderado legal que sus respectivas representadas les otorgaron, así como la legal existencia de las mismas con los documentos: Ley número 35 (treinta y cinco) Ley de Asistencia Social, Oficio número 03.01-1-100/09 (cero tres punto cero uno guión uno guión uno cero cero diagonal cero nueve) consistente en nombramiento designando al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Acta número 89 (ochenta y nueve) relativa a la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Boletín oficial número 52 (cincuenta y dos) sección V (quinta), tomo CLIV (ciento cincuenta y cuatro) de fecha 29 (veintinueve) de Diciembre de 1994 (noventa y cuatro) relativo Acuerdo por el cual se instala e integra el Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental y Reunión de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa; los cuales agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "B" y en diverso ejemplar al testimonio que

Handwritten initials or signature on the right margin.

Large handwritten signature on the right margin.

Large handwritten signature at the bottom right of the page.

se expida, manifestando el apoderado bajo protesta de decir verdad, que la personalidad que ostenta no le ha sido cancelada ni modificada en forma alguna por su representada, relevando al Suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto.

DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA Y AL TESTIMONIO QUE SE EXPIDA, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS O AUTORIZADOS, EN SU CASO POR EL SUSCRITO NOTARIO, BAJO LA LETRA CORRESPONDIENTE:

- A).- Avalúo.
- B).- Copias Certificadas de Ley número 35 (treinta y cinco) Ley de Asistencia Social, Oficio número 03.01-1-100/09 (cero tres punto cero uno punto guion uno cero cero diagonal cero nueve) consistente en nombramiento designando al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Acta número 89 (ochenta y nueve) relativa a la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Boletín oficial número 52 (cincuenta y dos) sección V (quinta), tomo CLIV (ciento cincuenta y cuatro) de fecha 29 (veintinueve) de Diciembre de 19[noventa y cuatro] relativo Acuerdo por el cual se instala e Integra el Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental y Reunión de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa.
- C).- Identificaciones.
- D).- Manifestaciones de Traslado de Dominio.

CERTIFICACIONES

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:

- A).- De que tuve a la vista los documentos que se me presentaron para la redacción de la presente escritura y que se precisaron en el texto de la misma.
- B).- De que los otorgantes se identificaron ante mí con documento oficial con fotografía consistente en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con clave de elector **VLMRFR72100526H002** (letras "V" "L" "M" "R" "F" "R" siete dos uno cero cero cinco dos seis letra "H" cero cero dos) a favor de el **LICENCIADO FRANCISCO XAVIER VALENZUELA MORENO**, y **ULHGVC62122326H900** (letras "U" "L" "H" "G" "V" "C" seis dos uno dos dos tres dos seis letra "H" nueve cero cero) a favor de Ingeniero **VICTOR MANUEL ULLOA HIGUERA**, las cuales en copias fotostáticas agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "C" y en diverso ejemplar al testimonio que se expida, a mi juicio cuentan con capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario.
- C).- De que los otorgantes fueron advertidos por el Suscrito Notario de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente en términos de lo dispuesto por el artículo 205 (doscientos cinco) del Código Penal para el Estado de Sonora, y por sus generales manifestaron ser de nacionalidad mexicana por nacimiento, mayores de edad.

GENERALES

- A).- El **LICENCIADO FRANCISCO XAVIER VALENZUELA MORENO**, originario de Navojoa, Sonora, donde nació el día 5 (cinco) de octubre de 1972 (mil novecientos setenta y dos), casado, Funcionario Público, y con domicilio en Boulevard Luis Encinas y Monteverde de esta ciudad.
- B).- El señor **VICTOR MANUEL ULLOA HIGUERA**, originario de Navojoa, Sonora, donde nació el día 23 (veintitrés) de Diciembre de 1962 (mil novecientos sesenta y dos), funcionario público, y con domicilio en Avenida Sor Juana, Inés de la Cruz número 2009 (dos nueve) en la Colonia Juárez en la Ciudad Navojoa, Sonora y de paso por esta Ciudad.
- C).- Que la presente escritura fue leída por los otorgantes a quienes explique el valor y consecuencias legales de su contenido, y la necesidad de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, y se manifestaron conformes con la misma y la firmaron ante mí hoy día **11 (once) de Septiembre del 2009 (dos mil nueve)**, fecha en que la **AUTORIZO PREVENTIVAMENTE**. DOY FE.



Handwritten initials: mh, B

Large handwritten signature

Large handwritten signature

NOTARÍA PÚBLICA No. 97
HERMOSILLO, SONORA

Lic. Rafael Gastélum Salazar
TITULAR

Lic. Karina Gastélum Salazar
Lic. Rafael Gastélum Salazar
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NUMERO 97
Hermosillo Sonora,
Director General



LICENCIADO FRANCISCO XAVIER VALENZUELA MORENO en su carácter de Director General del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA Como la parte "DONANTE", Ingeniero VICTOR MANUEL ULLOA FIGUERA En su carácter de Director General EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA como la parte "DONATARIA", LICENCIADO RAFAEL GASTÉLUM SALAZAR, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO NOVENTA Y SIETE. - FIRMAS.- SELLO NOTARIAL.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several initials above it.

NOTARÍA PÚBLICA No. 97
HERMOSILLO, SONORA

Lic. Rafael Gastélum Salazar
TITULAR

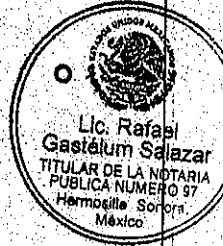
Lic. Karina Gastélum Félix
SUPLENTE

---- EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A 03 (TRES) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2009 (DOS MIL NUEVE), POR HABERSE SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES Y EN SU CASO CUBIERTO LOS IMPUESTOS A LOS FISCOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LAS NOTAS QUE HAN QUEDADO AGREGADAS AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA Y AL TESTIMONIO QUE SE EXPIDA. **A U T O R I Z O** DEFINITIVAMENTE, LA PRESENTE ESCRITURA.- DOY FE.- LICENCIADO RAFAEL GASTÉLUM SALAZAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SIETE.- FIRMA.- SELLO NOTARIAL.- -----

---- ES EL PRIMER TESTIMONIO, PRIMER EJEMPLAR, QUE CORRESPONDE A LA REPRODUCCIÓN AUTÉNTICA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,410 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ) VOLUMEN NUMERO 352 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS) ASENTADA Y AUTORIZADA EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS INCORPORADOS A LA MISMA, QUE FORMAN UNA SOLA UNIDAD Y QUE SE EXPIDE PARA USO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA. A FIN DE QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD, EL CUAL CONSTA DE 65 (SESENTA Y CINCO) FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS, FOLIADAS Y SELLADAS, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS 03 (TRES) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2009 (DOS MIL NUEVE).- DOY FE.- -----



LICENCIADO RAFAEL GASTÉLUM SALAZAR
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 97 (NOVENTA Y SIETE)
GASR-240709-V40



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.

----- La fracción 5 (cinco) del Fraccionamiento Los Naranjos, Mezquital de Pueblo Viejo, Navojoa, Sonora, con clave 01-441-005 (cero uno guion cuatro cuatro uno guion cero cero cinco), con superficie de 8,922.50 M2 (ocho mil novecientos veintidós punto cincuenta metros cuadrados), con las siguiente medidas y colindancias:-----

----- **AL NORTE**, en 62.00 m (sesenta y dos metros) con Terreno Federal;-----

----- **AL SUR**, en 19.00 m (diecinueve metros) con Fracción número 6 (seis) del mismo lote; y en 43.00 m (cuarenta y tres metros) con Callejón que conduce a Bahuisés;-----

----- **AL ESTE**, en 107.50 m (ciento siete punto cincuenta metros) y en 52.50 m (cincuenta y dos punto cincuenta metros) con fracción 6 (seis) del mismo lote; y-----

----- **AL OESTE**, en 160.00 m (ciento sesenta metros) con fracción número 4 (cuatro) del mismo lote.-----

W
R

32
D
D

(Handwritten signature)

DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA 18410, FECHA 09-09-2009
FEDATARIO: RAFAEL GASTELUM SALAZAR

EN LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA SE HACE CONSTAR QUE QUEDO
INCORPORADA LA DOCUMENTACION QUE AMPARA EL PRESENTE, FORMADA
CON 67 FOLIOS

DONACION

EN LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO
NUMERO DE INSCRIPCION 31362 DEL VOLUMEN 1539
SIENDO LAS 9:11 HORAS DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2009

DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO DE SONORA. PAGO DE DERECHOS \$22,306.25 SEGUN SU ORDEN
DE PAGO 45663 DE FECHA 07-10-2009, RECIBO OFICIAL 6-28374
DE FECHA 09-09-2009

LO QUE AUTORIZO Y FIRMO PARA CONSTANCIA

REGISTRADOR TITULAR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE
NAVOJOA



C. JORGE S. CORDOVA TAKASHIMA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
NAVOJOA, SONORA

CALIFICO: JOEL HIRAM PEREZ GASTELUM
REGISTRO: JOEL HIRAM PEREZ GASTELUM

Handwritten signature or mark on the right margin.

Handwritten signature or mark on the right margin.

Handwritten signature or mark at the bottom right.